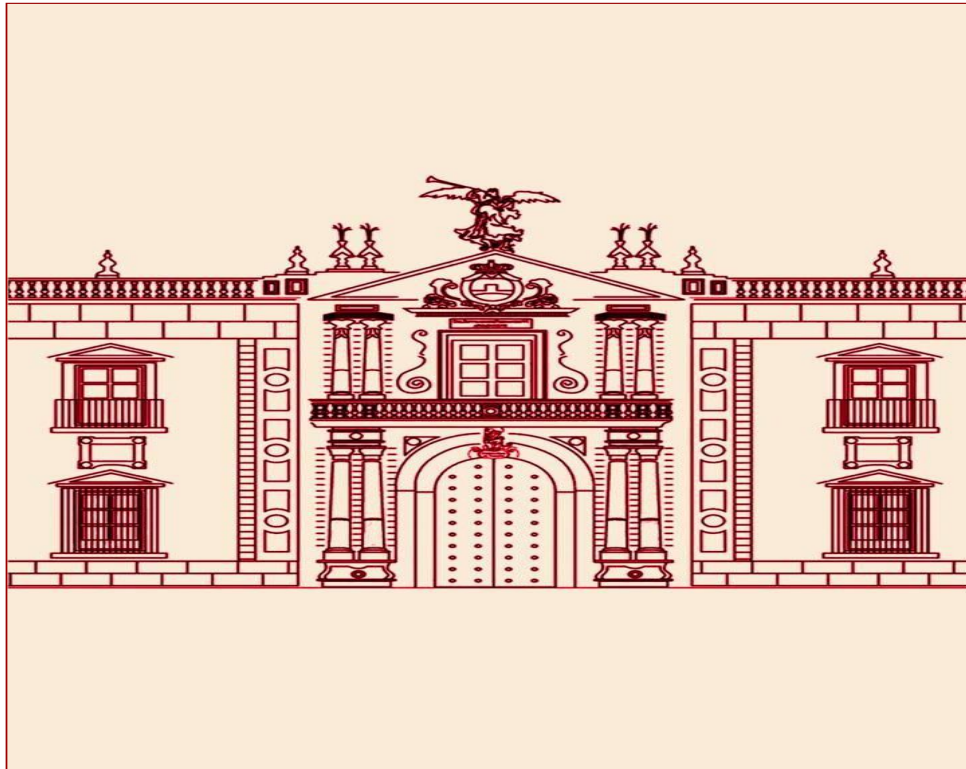


**MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO
DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS (MAES)**



GUÍA DE PRÁCTICAS
**PARA LA REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE
LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**
ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

CURSO 2018-2019



INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Las prácticas constituyen una asignatura obligatoria de 10 créditos. En ellas, se pretende que el futuro docente conozca cuál va a ser el escenario laboral en el que va a desarrollar su vida profesional si se dedica a la docencia, y que pueda aplicar lo aprendido en los módulos teóricos del Máster. Estas prácticas externas se van a realizar en centros (institutos) acreditados por la Delegación Provincial de Educación de Sevilla de la Consejería de Educación.

Las prácticas están sujetas a una doble supervisión: en cada centro, un tutor profesional se responsabiliza de la coordinación, revisión y evaluación de las mismas (informe de evaluación). Por otra parte, un tutor académico de la Universidad (coordinador académico), coordinado con el tutor profesional del centro, se encarga de calificar y firmar las actas de acuerdo con el informe de evaluación.

Esta guía establece directrices generales para el desarrollo de las prácticas. **Los tutores profesionales y los coordinadores académicos podrán concretarlas** para adaptarlas a la realidad de cada futuro profesor y de cada centro de prácticas.

1.- OBJETIVOS

Dentro del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (en adelante MAES) **el módulo de prácticas** supone el eje del currículum, **vertebrando la teoría, la transferencia de la misma a la realidad del aula/centro y mostrando el resultado y el impacto final del aprendizaje del futuro profesorado, para responder a la cambiante realidad docente, además de ofrecer datos para la mejora e innovación.** Representa la fase que permite una aproximación al ejercicio de la actividad docente, en los centros educativos de la red escolar pública, dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Los centros o institutos de Educación Secundaria (en adelante, IES) constituyen una realidad compleja y diversa, que albergan una comunidad escolar específica en cada caso, con unas enseñanzas determinadas y un profesorado con distintas especialidades. El propósito final es que la experiencia en el centro educativo (IES) resulte provechosa, al objeto de que a su conclusión se tenga una visión clara de la situación de la educación en los centros escolares de enseñanza secundaria y conozca, de primera mano, los retos y exigencias que se derivan del ejercicio de la profesión docente.

Son objetivos de las prácticas del MAES:

1.- Conocer y reflexionar sobre las claves del funcionamiento de un centro de Educación Secundaria, a partir de la recogida de datos, como un proceso de observación participante y proactivo. Para ello es necesario:

- Analizar el **contexto**: entorno social, valores, barrio, perfil socio-cultural de las familias, etc., del **centro**: planes institucionales, estructuras y tejido socio-relacional y del **aula**: características y tipología del alumnado, relaciones profesorado-alumnado, y entre ellos mismos, con el fin de poder ubicar y adaptar las actividades que se vaya a poner en práctica en el aula a las necesidades del alumnado.
- Identificar en qué medida las materias teóricas del MAES pueden aportar conocimientos y destrezas para trabajar con un grupo de alumnos de Secundaria.
- Saber diseñar el proceso de intervención, aplicarlo e ir recogiendo datos para mejorarlo, así como evaluar los aprendizajes adquiridos por el alumnado y los resultados de la docencia para elaborar su propuesta de mejora e innovación.

2.- Tomar conciencia de la complejidad de la tarea educativa, lo cual supone

- Conocerse a sí mismo como profesional de la educación y sus posibilidades, con el fin de que las prácticas sirvan como una primera experiencia de socialización profesional.
- Facilitar determinados valores y actitudes claves en la profesión de orientador como la flexibilización, la capacidad de adaptación, el trabajo en equipo y la búsqueda de la mejora y la innovación a través de la recogida sistemática de datos y la evaluación de los mismos.

2.- PROPUESTAS DE ACTIVIDADES.

La duración y presencialidad de las prácticas atenderán a la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, a la Memoria de verificación del MAES y a lo establecido en el Convenio Marco firmado entre la Consejería de Educación, la Consejería de Empresa, Innovación y Ciencia y las Universidades andaluzas. La presencialidad este curso académico se establece en 100 horas.

| FASE | Duración |
|---|----------|
| 1. SEMINARIOS INFORMATIVOS EN CENTROS UNIVERSITARIOS, REUNIONES EN LOS CENTROS DE PRÁCTICAS (ANÁLISIS) Y DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO, CENTRO Y AULA. | 20 horas |
| 2. ACTIVIDADES DE INMERSIÓN/OBSERVACIÓN EN LA PRÁCTICA Y ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN DOCENTE. | 60 horas |
| 3. ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE LA EXPERIENCIA Y PROPUESTA DE MEJORA E INNOVACIÓN. | 20 horas |

La propuesta definitiva de actividades la llevarán a cabo los profesores coordinadores, de acuerdo con los profesores tutores de los institutos, respetando, en todo caso, la estructura y la temporalización que aparece en esta guía. La propuesta que se presenta a continuación es meramente orientativa y puede ser modificada, añadiéndose o suprimiéndose actividades

2.1 PRIMERA FASE. CONOCIMIENTO DEL CENTRO.

El trabajo de todo profesional de la educación se enmarca dentro de un doble contexto:

- En **primer lugar**, cada centro educativo se inserta en una determinada realidad social (ya sea barrio, localidad, municipio, etc.) con unas características determinadas, que aportan al IES muchas de sus singularidades y explican las situaciones que en él se producen. De esta manera, aspectos tales como la estructura social de la zona, las características socioeconómicas de las familias, la existencia de equipamientos culturales próximos e, incluso, los hábitos de vida y las costumbres predominantes son cuestiones que interesa conocer a quien va a trabajar con uno o más grupos de alumnos.
- En **segundo lugar**, los propios centros docentes son instituciones que funcionan con arreglo a unas determinadas normas. Muchas de ellas se encuentran en la legislación educativa básica y en su desarrollo y tienen, en consecuencia, un claro carácter prescriptivo. Sin embargo, otras normas son fruto de las decisiones adoptadas por el propio instituto (Proyecto Educativo, Reglamento de Organización y Funcionamiento y Plan de Gestión) o de hábitos de trabajo y reglas de funcionamiento de uso cotidiano no escritas, pero admitidas de manera general por la comunidad educativa. Resulta evidente la necesidad de conocer unas y otras por parte de cualquier orientador que se incorpore al centro educativo.

Ambos contextos, la realidad social y el entramado institucional, deben ser conocidos, al menos en sus rasgos básicos, de tal modo que se puedan tomar en consideración a la hora de planificar las intervenciones con alumnos de Educación Secundaria.

Ha de procurarse, en su transcurso, huir de un exceso de tareas burocráticas: no se trata, en el fondo, de que se conozca al pie de la letra la legislación vigente o los documentos de planificación del centro, sino de que adquiera una idea cabal de cómo funciona el día a día del instituto y qué rasgos lo caracterizan y singularizan desde diversos puntos de vista.

Una propuesta de las actividades que pueden efectuarse en el transcurso de esta fase es la siguiente:

a) Reunión con el tutor

Esta primera fase debería comenzar con una reunión con el profesor tutor en el que se acuerden cuestiones relativas al horario, calendario, actividades, preferencias de asignaturas preferidas por los alumnos del MAES para las prácticas de intervención, etc.

b) Visita a las instalaciones del centro educativo

La visita a las instalaciones debe formar parte de las primeras actividades, puesto que permite hacerse una idea global del centro y de sus realidades. Para que la visita sea provechosa, se ha de tener en cuenta el ambiente general que existe en el centro y hacer una valoración global de las instalaciones y de los medios didácticos disponibles, así como un análisis contextualizado del centro en el entorno. Durante la visita, se deben identificar puntos como *sala de profesores, dependencias administrativas, espacios de uso común y espacios de uso docente*, como pueden ser *bibliotecas, aulas de informática, aulas de educación especial, etc.*

Evidentemente, una visita de estas características debe tener unos objetivos bien precisados y estar organizada de una manera sistemática. Entre los objetivos pueden destacarse los dos siguientes:

- El análisis y la valoración del conjunto de instalaciones y equipamientos del centro educativo y de los medios didácticos generales de los que dispone.
- La adquisición de un primer conocimiento acerca del clima que se respira en la comunidad educativa

La visita a las instalaciones del centro puede concluir con una puesta en común acerca de la realidad observada, de modo que los alumnos planteen al tutor las dudas que hayan podido surgir y realicen una primera valoración de las instalaciones del centro y de su organización.

c) Entrevistas con miembros del equipo directivo

El objetivo principal de esta actividad es el de proporcionar una visión sobre el centro docente que complemente y amplíe la que hasta ese momento ha obtenido del contacto con el profesor tutor. Esta actividad puede llevarse a cabo mediante una entrevista con un componente del equipo directivo del instituto, preferentemente el Director o el Jefe de Estudios, en su defecto con un profesor buen conocedor del centro.

d) Entrevista con alumnos y/ o padres representantes en el Consejo Escolar

Seguramente, puede resultar interesante, para el alumno del MAES en prácticas, contrastar la perspectiva del profesorado con la que puedan ofrecer otros miembros de la comunidad educativa.

e) Análisis de documentos oficiales del centro y estudio de la oferta educativa

El análisis de los documentos oficiales del centro: Proyecto Educativo, Reglamento de Organización y Funcionamiento y Plan de Gestión. Al tratarse de documentos que con toda probabilidad resultan extensos y de organización compleja, es recomendable que su consulta sea guiada directamente por el profesor-tutor, evitando caer en la burocratización.

Del mismo modo, pueden revisarse y analizarse los proyectos y planes que se llevan a cabo en el instituto: Bilingüismo, Proyecto TIC, Plan de lectura y biblioteca, Deporte en la escuela, Coeducación, etc.

Esta actividad incluirá así mismo el estudio de la oferta educativa del centro.

f) Estudio de las tradiciones y actividades extraacadémicas del centro.

Puede ser interesante llevar a cabo un breve análisis de las tradiciones y la dinámica de la vida del centro docente, más allá de lo puramente académico, recogiendo datos acerca de la existencia en el mismo de aulas de cultura, grupos de teatro, deportivos, etc., así como del desarrollo de actividades como semanas culturales, viajes de fin de estudios, convocatorias a antiguos alumnos, ferias de la ciencia y otros eventos de carácter semejante. Para ello, se recomienda una entrevista con uno de los profesores de mayor antigüedad en la plantilla del centro, dado que su visión facilitará obtener una idea de la evolución de la comunidad educativa y de sus prácticas (fundamentalmente, de las no marcadas estrictamente por la legislación) a lo largo de un plazo de tiempo considerable.

g) Visita a la página Web del centro.

En este caso, será del máximo interés observar si en ella se proporciona información de interés (apuntes, ejercicios, documentación complementaria, etc.) y si se encuentra convenientemente actualizada, reparando también en el número de departamentos didácticos que participan en ella. Puede, además, indagarse en la página, si ésta proporciona información de interés tanto para las familias como para otros usuarios en general. Por último, podrá también comprobarse si la página dispone de enlaces a otras webs de interés educativo relevante, a páginas webs o blogs de profesores del centro, a organismos oficiales relacionados con la educación, etc.

Una vez realizadas las actividades descritas en los puntos anteriores, la fase de aproximación a la realidad del Centro puede darse por finalizada, concluyendo con una última reunión con el profesor tutor que ha de servir, entre otras cosas, para las siguientes cuestiones:

- De una parte, resolver las dudas que pudieran quedar pendientes respecto a las actividades desarrolladas hasta el momento.

- De otra, concretar por parte del profesor-tutor del módulo, en qué términos va a producirse las actividades de orientación en los grupos de alumnos de los institutos: grupos de alumnos con los que se va a trabajar, calendario y horarios, etc.

2.2 SEGUNDA FASE. DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN

Si en la fase anterior el objetivo central era conocer el centro, en esta segunda el departamento de orientación y las aulas serán los espacios en los que va a desarrollarse la mayor parte de las actividades de las prácticas.

De una manera aproximada, y teniendo presentes las propias características de la fase, su duración puede estimarse en unas **60 horas**. Corresponderá al profesor tutor el reparto de tareas y grupos de alumnos del instituto, así como la concreción del calendario de actuaciones.

Una propuesta de las actividades que pueden efectuarse en el transcurso de esta fase es la siguiente:

a) Análisis del departamento de orientación en el que se realizan las prácticas

Parece conveniente que el alumno en prácticas posea un conocimiento básico sobre el departamento en el que se realizan las prácticas. Bastará con que el alumno del MAES adquiera información sobre cuestiones tales como:

-Perfil profesional de los miembros que constituyen el departamento: formación, experiencia, estabilidad en el departamento, desempeño de cargos directivos, u otras funciones en el Centro...

-Reuniones de departamento: periodicidad, contenidos y tareas observados en el período de prácticas.

-Recursos con que cuenta el departamento (espaciales, didácticos, informáticos, bibliográficos, etc.).

-Actividades complementarias y extraescolares propuestas por el departamento o en las que participa activamente.

-Problemas y necesidades fundamentales del departamento.

b) Análisis de la programación de Orientación.

El estudiante en prácticas debe analizar y valorar el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).

c) Análisis de actuaciones en atención a la diversidad

El alumno/a en prácticas acompañará al orientador u orientadora, y/o a otros miembros del Departamento de Orientación en el desarrollo de actuaciones relacionadas con los procesos de evaluación psicopedagógica. Respecto a un caso concreto, el/la estudiante hará el seguimiento y la descripción de todos los pasos que

conlleva el proceso de evaluación psicopedagógica de un alumno/a con necesidades específica de ayuda educativa.

d) Análisis de la acción tutorial grupal en la ESO

El alumno analizará la programación de la acción tutorial y asistirá al desarrollo de algunas sesiones de tutoría lectiva en diferentes cursos de la ESO. En este apartado prestará atención a los contenidos y la metodología de las actividades programadas para la tutoría lectiva, analizando y valorando los siguientes aspectos: objetivos de la tutoría lectiva, secuenciación de los contenidos a trabajar a lo largo de los cuatro cursos de la ESO, metodología de las sesiones de tutoría lectiva, recursos previstos para el desarrollo de las actividades de tutoría lectiva y evaluación de la tutoría lectiva.

e) Análisis de la programación de la orientación académica y profesional

La orientación académica y profesional es una parte esencial en la actuación del DO de un Centro. Se desarrolla tanto con el alumnado de ESO, como con el resto de las etapas y ciclos que se ofertan. Puede implicar actuaciones grupales, como atención individualizada, trabajo directo con el alumnado, así como acciones destinadas al profesorado o las familias. Buena parte de la OAP en la ESO o en los ciclos formativos de FP se canaliza a través de las tutorías lectivas, pero en muchos centros se organizan asimismo actividades complementarias y/o extraescolares, muchas de ellas destinadas prioritariamente al alumnado de Bachillerato. Se trata de analizar y valorar el conjunto de actuaciones de OAP programadas por el DO.

f) Diseño y puesta en práctica de una actividad de orientación académica o profesional.

Se trata de programar una actividad de orientación académica o profesional, ajustada a las condiciones y necesidades del alumnado del centro donde se realizan las prácticas, enfocada a estos dos supuestos:

1. Una actividad a desarrollar, en el marco de la tutoría lectiva, en un curso de la ESO. La actividad tendrá un desarrollo mínimo de 4 horas
2. Una actividad a proponer como complementaria o extraescolar para el alumnado de Bachillerato. La duración total de la actividad tendrá un mínimo de 4 horas.

Tanto para un supuesto como para el otro, el diseño de la propuesta de actividad incluirá:

- Contextualización de la actividad

El alumnado debe justificar las decisiones adoptadas en el diseño de la actividad, utilizando como criterios las coordenadas del contexto en que va a llevarse a cabo. Estas coordenadas deberán referirse a los siguientes elementos: contexto del centro: coordenadas socioculturales, recursos del entorno y del centro, Proyecto

educativo y plan anual del centro, etc; programación de la Orientación Académica y Profesional en el POAT del Departamento de Orientación en la cual debe incardinarse la acción que se propone; Características del alumnado al que va dirigida la actividad.

- Justificación de la actividad

Los estudiantes deben justificar la actividad propuesta, utilizando como criterios los siguientes: criterios psicopedagógicos, referidos a la relevancia potencial del contenido seleccionado para ayudar al alumnado a comprender los retos personales, académicos o laborales que deben afrontar en el presente, o en su futuro más o menos inmediato; criterios didácticos, referidos a la adecuación de la metodología a los objetivos propuestos, de modo que se creen oportunidades para el desarrollo de experiencias que resulten realmente formativas para los estudiante; criterios disciplinares, referidos a la coherencia entre la propuesta formulada y los marcos teóricos que la respaldan (modelos de orientación, modelos de toma de decisiones, perspectiva estratégica en el estudio de los procesos de aprendizaje y de estudio, teorías acerca de la motivación y el logro...); criterios normativos: conexión con la regulación de la orientación y la acción tutorial en la Comunidad Autónoma Andaluza.

- Propuesta de actividad

La actividad propuesta habrá de contemplar los siguientes elementos:

- **Objetivos:** contribución de la experiencia al desarrollo de las competencias personales del alumnado.
- **Selección de contenidos:** conocimientos, habilidades y actitudes que se potenciarán y pondrán en práctica en el curso de la actividad.
- **Desarrollo de la actividad:** se elaborará una ficha por cada una de las sesiones de clase de las que va a constar el desarrollo de la actividad. En cada ficha se explicitarán las diversas operaciones a realizar, tanto por parte del orientador, tutor o colaboradores, así como por parte del alumnado.
- **Medidas de atención a la diversidad:** En el caso de que en el aula haya alumnos con alguna dificultad de aprendizaje o necesidad educativa especial, se concretará la modificación o modificaciones que sean necesarias de llevar a cabo.
- **Evaluación de la actividad:**
 - Estrategias y/o técnicas para evaluar el desarrollo de la actividad.
 - Criterios de evaluación de los cambios esperables en el alumnado.
 - Estrategias y/o técnicas de evaluación de esos cambios en el alumnado.
- **Anexos:** desarrollo de los contenidos conceptuales o informaciones suministradas, materiales para el desarrollo de las actividades, etc.

g) Actividades complementarias

El trabajo de los orientadores se extiende a muchos más ámbitos y, por ello mismo, sería posible llevar a cabo otras actividades que supongan un contacto directo con los

grupos de alumnos o con tareas derivadas de ello. Como sugerencia de ampliación, recogemos dos de estas *actividades complementarias*.

- **Participación en actividades complementarias y extraescolares:** esta es una buena ocasión, para el orientador en prácticas de conocer cómo se desarrollan los procesos de enseñanza-aprendizaje en contextos diferentes al del aula ordinaria, en los cuales las relaciones profesor-alumno alcanzan un mayor grado de informalidad y, al mismo tiempo, son más estrechas y se prestan al contacto individualizado, por su mayor extensión temporal.

En este caso, la labor puede concretarse en la colaboración con el tutor en las tareas que implica la actividad, aunque también es posible que sea el futuro orientador quien diseñe, en todo o en parte, su contenido.

- **Asistencia a sesiones de evaluación:** la evaluación de los alumnos es, sin lugar a dudas, uno de los aspectos de mayor relevancia y repercusión del trabajo profesional docente. La determinación de las calificaciones se encuentra regida por una normativa específica que habrá sido objeto de atención en otros módulos del MAES. En la misma se establece la composición y las competencias de los equipos docentes, como órganos de coordinación que agrupan a todos los profesores que imparten clases a un mismo grupo escolar.

Esta actividad puede consistir en la asistencia a una sesión de evaluación de un grupo de alumnos, preferentemente de aquél con el que se haya tenido un contacto más directo. En este caso, el tutor de prácticas habrá de recabar la correspondiente autorización del tutor del grupo, que preside la sesión, y la conformidad del resto de los asistentes. Es evidente que la presencia del alumno en prácticas deberá limitarse a la de simple observador, sin voz ni voto. Concluida la reunión, una breve charla con el tutor puede servir para aclarar las dudas que hayan surgido y para valorar cómo se ha desarrollado la sesión.

2.3.- TERCERA FASE. ANÁLISIS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO, DE LA EXPERIENCIA DE LAS PRÁCTICAS Y PROPUESTA DE MEJORA E INNOVACIÓN

En este apartado se deberán:

- Analizar y valorar los resultados de los aprendizajes alcanzados por los alumnos de los institutos durante el desarrollo de las actividades de intervención.
- Analizar y valorar la labor como orientador llevada a cabo por el alumno en prácticas
- Realizar, de acuerdo con todos estos datos, una propuesta de mejora e innovación.

En definitiva, lo que en esta fase lo que se pretende es que el alumno del MAES reflexione sobre los datos recogidos, analice y valore su experiencia vital y profesional

en las prácticas y se plantee qué cambios realizaría si volviese a realizar las mismas actividades con un grupo de alumnos de Secundaria

En esta fase es fundamental que se conozcan las claves para que el futuro orientador mejore su actividad como profesional, no solo como una mejora de los conocimientos y técnicas sino también como una actitud de mejora continua a través de una recogida sistemática de los datos (**proceso de evaluación como proceso para la innovación y mejora**):

Propuesta de actividades para llevar a cabo estos objetivos

De una manera aproximada, y teniendo presentes las propias características de la fase, su duración puede estimarse en unas 20 horas.

Una propuesta de las actividades que pueden efectuarse en el transcurso de esta fase es la siguiente:

a) Análisis de los datos del aprendizaje del alumnado. Para analizar y valorar sus prácticas, el alumno del MAES ha de tener en cuenta en primer lugar los aprendizajes alcanzados por los alumnos del instituto con los que ha realizado las prácticas durante el desarrollo de las mismas. Para ello, como se ha dicho es necesario determinar las estrategias y/o técnicas para evaluar el desarrollo de la actividad de orientación académica o profesional llevada a cabo, así como los criterios de evaluación de los cambios esperables en el alumnado.

Asimismo, la opinión de los alumnos es de crucial importancia para que el estudiante del MAES pueda llevar a cabo un correcto análisis de su trabajo durante las prácticas. Conviene, en este sentido, que este propicie la autoevaluación de los alumnos del instituto, que éstos analicen su propia actuación con el objeto de que tomen conciencia de los logros y aprendizajes alcanzados, su comportamiento en durante el desarrollo de las actividades, el grado de implicación y dedicación a las mismas, etc. La autoevaluación de los alumnos, además de ser una fuente inestimable de información para el profesor para mejorar la práctica orientadora proporciona una oportunidad para que el alumno reflexione sobre su trabajo y en este sentido constituye una actividad más de formación.

Ahora bien, dado que la autoevaluación no es una tarea fácil, el profesor en prácticas puede facilitar la autorreflexión de los alumnos y alumnas del instituto mediante la confección de un pequeño guión o cuestionario en el que les pregunte sobre cuestiones tales como: el interés y satisfacción que han encontrado en las actividades llevadas a cabo, adecuación de éstas a sus necesidades y expectativas, dificultades encontradas durante el desarrollo de las mismas, aprendizajes alcanzados, etc.

b) Análisis y valoración del diseño y puesta en práctica de las actividades de intervención llevadas a cabo con los alumnos.

Para ello, puede ser interesante que el alumno del MAES lleve a cabo **una entrevista final con el profesor tutor del instituto**, El objetivo de la entrevista, que no

tiene por qué tener un carácter excesivamente formalizado, ha de ser mantener un intercambio de opiniones que permita al alumno de prácticas valorar el desarrollo de su actividad como orientador, tomando en consideración las opiniones de un orientador experto. Con vistas a una futura práctica profesional siempre habrá cosas que puedan mejorarse, mientras que otras tal vez requieran un mayor afianzamiento. Incluso es posible que haya habido algunos elementos que sería conveniente modificar en el futuro. Con certeza, este intercambio franco de opiniones durante el transcurso de la entrevista va a ayudar al alumno en prácticas respecto a la toma de decisiones que suele acompañar a la finalización de las prácticas.

c) Elaboración de una propuesta de mejora e innovación

En este último apartado, se pretende llevar a cabo una reflexión sobre todo aquello que han aportado las prácticas y que se contraste la experiencia en ellas adquirida con la información facilitada en los módulos teóricos sobre los diversos aspectos implicados en la educación de los adolescentes. Resulta fundamental que se reflexione sobre todos los elementos que han caracterizado la presencia de los alumnos del MAES en los Centros y se realice una autoevaluación de las actividades llevadas a cabo.

3.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN. MEMORIA DE PRÁCTICAS

La evaluación de las prácticas del MAES se hará en función de las actividades llevadas a cabo en el instituto, de acuerdo con los criterios recogidos en la ficha de evaluación (anexo I) y de la calidad de la Memoria de Prácticas que el alumno ha presentar al finalizar el módulo.

3.1. Memoria de las Prácticas

La **Memoria de las Prácticas** es un documento realizado como síntesis de todo el trabajo desarrollado durante las prácticas: la información proporcionada por las actividades realizadas, las observaciones surgidas durante el desarrollo de las mismas, los informes elaborados y las discusiones y reflexiones conjuntas. Asimismo, es fundamental incorporar reflexiones y análisis propios, derivados del intercambio de ideas con los tutores y de la formación teórica adquirida a lo largo del MAES. La Memoria de Prácticas se hará de forma individual y original. La Memoria tendrá una extensión mínima de 20 folios (aproximadamente).

La estructura de la Memoria de Prácticas tendrá los siguientes apartados:

- 1) Análisis del Contexto, del centro dónde se han desarrollado las prácticas: historia, coordenadas socioculturales, recursos del centro, proyecto educativo, proyecto de gestión, oferta educativa, planes que se llevan a cabo en el instituto: bilingüismo, TIC, Deporte en la escuela, etc).
- 2) Análisis y valoración del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT)

- 3) Estudio del contexto de aula del grupo de clase en el que se han llevado a cabo las actividades de orientación: resultados académicos de la primera evaluación, número de alumnos, número de repetidores, presencia de alumnos con necesidades educativas de apoyo, motivación e intereses de los alumnos; nivel de conocimientos previos, relaciones entre los alumnos, etc.
- 4) Diseño de las actividades de intervención llevadas a cabo con el grupo de alumnos, ya sea una unidad didáctica o cualquier otra.
 - 4.1 Justificación de las actividades diseñadas.
 - 4.2 Objetivos didácticos. Contribución al desarrollo de competencias en aquellas enseñanzas en que se establezcan tales en los currículos oficiales.
 - 4.3 Contenidos tratados. Criterios utilizados para su selección, organización y secuenciación.
 - 4.4 Puesta en prácticas de las actividades diseñadas: Organización **de las actividades**. Se elaborará una ficha por cada una de las sesiones en ellas se explicitará: objetivos de la actividades, contenidos abordados, descripción detallada de las tareas de llevadas a cabo por los profesores y por los alumnos. Como anexo se incluirán materiales o recursos que se hayan utilizados.
 - 4.5 Medidas de atención a la diversidad: En el caso de que en el aula haya alumnos con alguna dificultad de aprendizaje que requiera diversificar la unidad en algún aspecto, se concretará la modificación o modificaciones que sean necesarias de llevar a cabo.
- 5) Evaluación de la actividades llevadas a cabo: criterios estrategias y actividades de evaluación del aprendizaje del alumno. Criterios estrategias y actividades de evaluación del diseño y desarrollo de la actividades llevadas a cabo con el grupo de alumno.
- 6) Análisis y valoración final de las prácticas. Propuestas de mejora.

Este guión de la memoria de prácticas es **orientativo y puede ser modificado** de manera justificada por los profesores coordinadores de la Universidad de acuerdo con el profesor tutor del instituto.

3.2 Documentos de evaluación a cumplimentar por los tutores del instituto al finalizar las prácticas.

Al finalizar las prácticas, los profesores tutores deberán cumplimentar la siguiente documentación:

a) **La ficha de evaluación del alumnado (ANEXO I)**

Hasta el día **31 de mayo de 2019** los tutores profesionales del CE dispondrán para cumplimentar y remitir a la US la **Ficha de Evaluación** del alumno/a del MAES que aparece en el Anexo I. Este documento firmado por el tutor profesional y sellado por el CE se remitirá –junto con el Anexo II- a la Coordinación de Prácticas del MAES por alguna de estas vías:

* Por correo postal a la siguiente dirección: Coordinación de Prácticas (MAES). Escuela Internacional de Posgrado. Pabellón de México. 1ª planta. Paseo de las Delicias – 41013 Sevilla

* Por correo electrónico a la dirección practicasmaes@us.es

Asimismo, una copia de la ficha de evaluación (Anexo I) deberá ser remitida por el tutor profesional al tutor académico de la US, a través de correo electrónico.

b) **La ficha de seguimiento de las prácticas (ANEXO II).**

En este documento, los profesores tutores reflejarán de modo resumido las actividades realizadas en el instituto por los alumnos del MAES y su duración aproximada en horas. Las fichas se rellenarán semanalmente y serán firmadas y selladas por el tutor/la tutora del centro cada semana. Antes del 22 de mayo estas fichas se remitirán a la Coordinación del MAES en la dirección arriba indicada, junto con la ficha de evaluación,

4- ACTA DE SELECCIÓN, CERTIFICACIÓN NEGATIVA POR DELITOS SEXUALES PARA TRATAR CON MENORES, SEGURO DE ACCIDENTES PARA LOS ESTUDIANTES MAYORES DE 28 AÑOS, COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, CALENDARIO Y HORARIO DE LAS PRÁCTICAS, Y FECHAS IMPORTANTES.

El calendario que se presenta a continuación está aprobado por la Comisión Provincial de prácticas de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

4.1 Acta de selección (credencial).

Antes de su incorporación al Centro Educativo, se informará a los alumnos el procedimiento de recogida de sus credenciales en la **Unidad de Prácticas de la Escuela Internacional de Posgrado**, sita en la 1ª planta del Pabellón de México. **Además de la credencial**, se informará al alumnado de las direcciones y procedimientos donde se hará llegar la información referente a la Guía de Prácticas.

El **acta de selección** (credencial) para la incorporación al Centro, y cuyo modelo-impresso se publicará en la página web del MAES, **se entregará por cuadruplicado y debidamente**

cumplimentada por el alumno en la Unidad de Prácticas de la EIP, 1ª planta del Pabellón de México, en Paseo de las Delicias, s/n, Sevilla, en los días que así se informe y de acuerdo con el orden establecido según el primer apellido del alumno.

El acta de selección consta de **cuatro ejemplares**: uno para el alumno, otro para el centro educativo, otro para el tutor académico de la US y otro para la Unidad de Prácticas de la EIP.

- El alumnado descarga este documento y lo rellena con sus datos personales y los del centro educativo que le ha sido asignado y que conoce por su publicación.
- La Unidad de Prácticas de la EIP lo revisa, cumplimenta los datos del tutor académico asignado y el proyecto formativo. Lo firma y sella en el apartado correspondiente a la Universidad.
- El alumno lo presenta en el centro educativo el día de su incorporación con ambas firmas, la suya propia y la correspondiente por parte de la Universidad.
- La Dirección del centro educativo lo cumplimenta con los datos del tutor profesional asignado.
- Una vez firmado por el tutor/a asignado y con el visto bueno del Director/a del Centro educativo, se entregan al alumno/a los ejemplares correspondientes al estudiante, al tutor académico de la US y a la Unidad de Prácticas de la EIP.
- El estudiante MAES entrega estos documentos, uno, en la Unidad de Prácticas de la EIP y, el otro, a su tutor académico de la US. Puede hacerlo por correo electrónico o bien presencialmente.

4.1.1 Certificación negativa por delitos sexuales para tratar con menores.

Todo el alumnado del MAES, antes de su incorporación al Centro educativo, deberá entregar en la Unidad de Prácticas de la EIP **certificación negativa por delitos sexuales para tratar con menores**. Es un documento oficial de carácter gratuito que el alumno podrá solicitar en el siguiente enlace:

www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/registro-central-delincuentes

Si el alumno no es español, además del certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales debe pedir un certificado de contenido similar en su país de origen y entregarlo debidamente traducido y apostillado en la Unidad de Prácticas de la EIP.

4.1.2 Póliza de Seguro de Accidentes (estudiantes mayores de 28 años).

Según la normativa de prácticas externas de esta Universidad, **los estudiantes mayores de 28 años deberán formalizar un seguro de accidente**, que cubra todo el periodo de la práctica del interesado, y cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo aportar una copia del mismo al Responsable de prácticas de la EIP previo al inicio de las prácticas.

4.1.3 Compromiso de confidencialidad y actuación.

Al entregarse el acta de selección el estudiante deberá firmar un **compromiso de confidencialidad y actuación** con relación a las informaciones obtenidas durante su estancia en el centro educativo.

4.2 Fecha de incorporación y calendario de las prácticas.

El **día 14 de enero de 2019** los alumnos se incorporarán a los Centros Educativos (CE).

El alumnado del MAES debe contactar con el CE adjudicado unos días antes de la fecha de incorporación para que se le informe de la hora de su presentación en el Centro el primer día de prácticas.

Cuando el alumno se incorpora al centro educativo debe aportar la documentación acreditativa y conocer la guía de prácticas vigente elaborada por la Universidad de Sevilla. El alumno, en el momento de presentarse en el CE, entregará la credencial (acta de selección) al Director o, en su defecto, a un miembro del Equipo Directivo, y seguirá las instrucciones que se indican en los siguientes apartados.

Las prácticas de desarrollarán en dos fases (general y específica) que se llevarán a cabo de acuerdo con este **calendario**:

PRIMERA FASE DE LAS PRÁCTICAS (Fase general)

PRESENTACIÓN EN EL CENTRO Y ANÁLISIS DEL CONTEXTO

Desde el **14 al 18 de enero del 2019, ambos días inclusive**, tendrá lugar la **primera fase** de las prácticas. El objetivo de la misma es el análisis y descripción del contexto, del Centro y aula dónde va a desarrollarse las prácticas. De manera general, la duración de esta primera fase debe alcanzar alrededor de unas 20 horas presenciales.

SEGUNDA Y TERCERA FASE DE LAS PRÁCTICAS (Fase específica)

DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La **segunda y tercera fases** comenzarán sin interrupción el **día 21 de enero**, tras la finalización de la primera fase, y **hasta el día 25 de enero de 2019**, prosiguiendo su desarrollo desde **el 22 de marzo hasta el día 15 de mayo de 2019** como fecha límite de finalización de las prácticas.

El diseño y puesta en práctica de las actividades de intervención en el aula supone la realización de unas 60 horas presenciales y el análisis de los resultados exige la presencia en el centro de unas 20 horas. Así pues, las fases 2ª y 3ª suman 80 horas presenciales, totalizando la suma de las tres fases las **100 horas presenciales en el centro educativo**.

4.3 Horario de las prácticas.

En cuanto al horario de las prácticas, no existe un horario homogéneo para su realización, y es el Tutor Profesional del CE quien, normalmente después de oír a los alumnos, fija el horario de las prácticas, de acuerdo con el horario general del centro y el suyo propio y las fechas de comienzo y de finalización establecidos por la Coordinación de Prácticas del MAES. A la hora de fijar el horario de las prácticas es preciso tener también en cuenta el horario de las clases teóricas del MAES a fin de evitar incompatibilidades.

4.4 Fecha límite para la finalización de las prácticas.

El miércoles **día 15 de mayo de 2019**. Por causa razonada el tutor académico y el tutor profesional pueden solicitar a la Coordinación de Prácticas del MAES de la US una prórroga de la fecha de finalización, que deberá ser debidamente autorizada por el órgano competente.

4.5 Entrega de la Memoria de Prácticas.

Los alumnos deberán entregar **antes del 27 mayo de 2019 dos copias de la memoria de prácticas**: una al tutor profesional del CE y otra al tutor académico de la US.

Aquellos alumnos a los que se les haya prorrogado excepcionalmente el periodo de las prácticas podrán entregar la memoria en la fecha que se acuerde entre las partes.

4.6. Entrega, por parte de los Tutores Profesionales, de las Fichas de Evaluación y las Fichas de Seguimiento de las prácticas, así como cumplimentación online de la encuesta para tutores y coordinadores MAES de los Centros educativos de prácticas.

Los Tutores de los CE deberán enviar **antes del 31 de mayo de 2019** a la Coordinación de Prácticas del MAES (practicasmaes@us.es) la Ficha de Evaluación del Alumnado y las Fichas de Seguimiento de prácticas semanal que aparecen en los **Anexos I y II** de esta Guía de prácticas. Asimismo, una copia de la Ficha de Evaluación (Anexo I) la remitirá por correo electrónico al tutor académico de la US.

Asimismo, al finalizar el periodo de tutorización de las prácticas de los alumnos de la US, los tutores y coordinadores MAES de los Centros educativos de prácticas cumplimentarán la **encuesta para tutores profesionales** que la US pondrá a su disposición vía online dentro del apartado de información reservado en la página web del MAES de la US para los Tutores y Coordinadores del MAES de los Centros educativos. La dirección es:

<http://www.master.us.es/maes/informacion-tutores-coordinadores>

4.7. Entrega, por parte de los estudiantes, de la Encuesta.

Al finalizar las prácticas en el centro educativo el alumnado del MAES deberá complimentar online la **Encuesta** que figura en el **Anexo III** de esta Guía de Prácticas.

Para ello, desde la Unidad de Prácticas de la EIP se le remitirá por mail el enlace y código pertinentes de la encuesta para que el alumno la cumplimente.

5.- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PRACTICUM DEL MAES PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018/2019

El alumnado universitario de MAES podrá hacer las prácticas:

- En centros educativos sostenidos por fondos públicos que hayan participado, en tiempo y forma, en la convocatoria de Prácticum Máster de Secundaria del curso 2018/2019 a través de la inscripción en Séneca del centro, cuya participación haya sido aprobada por el Consejo Escolar, y de aquellos tutores que hayan aceptado la labor tutorial en sus especialidades docentes correspondientes.
- En centros educativos colaboradores con la US que tengan suscrito un Convenio de Colaboración con la Universidad de Sevilla y hayan ofertado para el curso 2018/2019 plazas de prácticas para las especialidades del MAES.

En cuanto a la oferta de plazas aportada por la Delegación Territorial de Educación de Sevilla se comunica la siguiente información de interés general para el presente curso académico 2018/2019:

1. La Comisión Delegada de las Universidades Andaluzas (CDUA) para el diseño del MAES ha elaborado una clasificación de las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria y de formación profesional en función de las especialidades del Máster que se pueden cursar en las Universidades andaluzas. Así, por ejemplo, el alumnado universitario matriculado en la especialidad del Máster de FOL puede hacer las prácticas con tutores profesionales de los centros educativos de cualquiera de las siguientes especialidades docentes: FOL, Intervención Sociocomunitaria o Servicio a la Comunidad.
2. La oferta de tutores profesionales es provincial y puede implicar para el alumnado desplazamiento a un centro fuera del área metropolitana. Los centros educativos y tutores de las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria y de formación profesional inscritos en Séneca es aportada por la Delegación Territorial de Educación a la Universidad de Sevilla y a la Universidad Pablo de Olavide.
- 3.
4. Esta oferta está desglosada por especialidades docentes, se especifica la jornada y carga lectiva de cada tutor profesional en el centro educativo, incluyendo, en el caso de jornada partida, el número de horas de mañana y de tarde.
5. Al expresar los datos de tutores profesionales disponibles en los centros educativos se ha considerado al profesorado que se haya inscrito en Séneca con

una carga mínima de 8 horas lectivas de la especialidad docente a la semana para poder asegurar el correcto desarrollo de la fase específica. Esta carga mínima podrá ser inferior a 8 horas lectivas semanales en aquellos casos en los que, por motivos justificados, así se considere pertinente. Estos tutores serán asignados siempre y cuando la carga lectiva y su implicación en la duración de las prácticas sea conocido y aceptado por el estudiante asignado.

6. El horario y la carga lectiva del profesorado que realice las funciones de tutor/a profesional marcará la asistencia del alumnado de MAES para cumplir con la duración de 100 horas presenciales en el centro educativo.
7. Los centros educativos de secundaria tienen horario lectivo de mañana y sólo algunos centros tienen horario lectivo de tarde. **Este horario lectivo se puede desarrollar con condiciones particulares como por ejemplo “enseñanza a distancia”.** No se asegura que de la especialidad docente correspondiente a la matrícula de MAES del alumnado exista oferta de tutores profesionales en jornada de tarde.
8. En relación con lo dicho en el apartado anterior, se informa que el **Instituto de Enseñanza y Distancia de Andalucía (IEDA)** es una entidad pública gestionada como “servicio administrativo de gestión diferenciada”, dependiente de manera directa de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, con rango de viceconsejería. No es, por tanto, un centro al uso. En algunos aspectos su funcionamiento replica el de un centro educativo presencial. En otros, en cambio, se organiza con instancias propias.

La actividad de seguimiento de las prácticas del alumnado MAES en el IEDA se somete a los mismos principios y disposiciones generales de cualquier centro educativo: presencia de un coordinador procedente del equipo directivo, identificación, acogida, conocimiento del centro y seguimiento semanal de las actividades de práctica de los estudiantes por parte de sus tutores.

Al estudiante en prácticas se le propone: I) Horario semanal de permanencia presencial con su tutor, estimando que todo el profesorado del IEDA cumple necesariamente horario tanto de mañana como de tarde (este último trato, solo lunes y martes), y II) Plan de actividades para el seguimiento y evaluación final, en varios frentes de desempeño: posible asistencia a reuniones de coordinación (reuniones de departamento o de área, claustros, coordinación tutorial, etc); actividades de formación, en tres ámbitos básicos: formación técnica (uso y manejo de la plataforma Moodle y del software educativo eXelearning), formación en estrategias de atención pedagógica (atención en foros, gestión, retroalimentación y evaluación de las actividades de aprendizaje propuestas, etc.) y formación en la generación y revisión de contenidos educativos digitales; III) Distribución proporcional de actividades a realizar en horario presencial y en horario telemático, y provisión de instrumentos para la observación, seguimiento y evaluación de las mismas.

9. La adjudicación del alumnado universitario a los centros educativos se realiza en un procedimiento conjunto de ambas Universidades en el que se tienen en cuenta el orden de preferencia de sus peticiones y la nota media del expediente académico.
10. Existe un procedimiento de adjudicación preferente para los estudiantes que soliciten y sean reconocidos como ENAE en base a los siguientes motivos, sin que su orden implique prioridad de adjudicación:
- Discapacidad acreditada según el artículo 1.2 de la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
 - Enfermedad propia o de familiares de primer grado a su cargo
 - Estudiantes embarazadas
 - Cuidados de hijo menor de 3 años
 - Contrato laboral
 - Deportistas de alto rendimiento o alto nivel (RD 971/2007 de 13 de julio)
 - Otras situaciones personales de grave dificultad, tales como víctimas de maltrato, víctimas de violencia de género y dificultades económicas.

Es imprescindible acreditar documentalmente y de forma fehaciente la causa por la que se solicita y dicha documentación será comprobada por los responsables universitarios.

11. El reconocimiento de ENAE se producirá en una reunión con asistencia conjunta de representantes universitarios y la Delegación Territorial de Educación.
12. Aquellos estudiantes que soliciten realizar el practicum en centros educativos en otras provincias de Andalucía, deberán acreditar su residencia y la falta de oferta de la especialidad del MAES en la Universidad de su provincia. Estos casos se tramitarán entre las Delegaciones de Educación de las provincias implicadas y se podrán resolver en función de la disponibilidad de las Delegaciones Territoriales de las provincias solicitadas.
13. Para la solicitud de reconocimiento de ENAE por motivos laborales, el alumno adjuntará en su solicitud al centro universitario el contrato de trabajo y una certificación de la empresa en la que conste el horario de trabajo distribuido por días y la ubicación donde se desarrolla este trabajo. En la solicitud que el alumno aporte deberá constar su elección entre una adjudicación en horario de tarde o por cercanía al lugar de trabajo.

Se informa al alumnado que:

- a) Los centros educativos de secundaria tienen horario lectivo de mañana y sólo algunos centros tienen horario lectivo de tarde. Este horario lectivo se puede desarrollar con condiciones particulares como por ejemplo “enseñanza a distancia”. Por consiguiente, no se asegura que de la especialidad docente correspondiente a la matrícula de MAES del alumnado exista oferta de tutores profesionales en jornada de tarde.

- b) Si no hay coincidencia entre la opción marcada en la solicitud en papel entregada en la secretaría del MAES por el estudiante ENAE y lo que éste ha solicitado en la plataforma de oferta de tutores en centros educativos, se anulará la adjudicación extraordinaria y se le reasignará un centro educativo una vez se haya finalizado la adjudicación ordinaria de centros de prácticas a la totalidad del alumnado matriculado en MAES del curso 2018/2019.
14. Los casos de alumnado universitario matriculado fuera de plazo que hayan decidido elegir la oferta de la Delegación, serán analizados y adjudicados conjuntamente.
 15. El alumnado universitario elegirá, en los casos que así sea posible, entre participar en el procedimiento diseñado por la US para la adjudicación de un centro educativo con línea de enseñanza privada (Centros con Convenios de Colaboración con la US) o en el procedimiento diseñado por la CPSCE para la adjudicación de un centro de la oferta de centros sostenidos por fondos públicos inscritos en Séneca.
 16. En el caso de renuncia a la adjudicación en centro privado (centro colaborador con la US), se podrá valorar la asignación de un centro de la oferta de Delegación una vez haya sido realizada la adjudicación definitiva.
 17. En el caso de renuncia a la adjudicación en centro sostenido por fondos públicos el alumnado deberá hacerlo por escrito exponiendo sus motivos y comunicándolo a la mayor brevedad posible a la US, la cual, a su vez, lo trasladará a la Delegación. En el caso de renuncia a la asignación de su plaza en un centro de la oferta de la Delegación Territorial porque vaya a ser reasignado a un centro de convenio, dicha comunicación deberá ser antes de la publicación definitiva difundida a alumnado y centros educativos y ser autorizado por el Gt_MAES en virtud de las competencias que le atribuye la CPSCE.
 18. La asignación de profesores/as tutores/as en los centros educativos es competencia del equipo directivo y, para ello, se dará preferencia al profesorado participante en programas de formación y proyectos de investigación universitarios relacionados con la docencia y se tendrán en cuenta los criterios que estén recogidos en el correspondiente Plan de Prácticas incorporado al Plan de Centro.
 19. La Universidad nombra un tutor académico a cada estudiante universitario/a que, de forma coordinada con el tutor profesional del centro educativo, se encarga de realizar el seguimiento del estudiante durante el periodo de prácticas así como de su calificación.
 20. En virtud del artículo 8, apartado c, del RD 592/2014 de 11 de julio por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, el alumnado universitario no podrá mantener ninguna relación contractual con la entidad en la que se van a realizar las prácticas y no es procedente nombrar a un/a tutor/a profesional con parentesco con el/la alumno/a de prácticas.

21. Para facilitar la coordinación y el buen desarrollo de la formación de los estudiantes durante el prácticum, el tutor académico realizará al menos dos contactos con el tutor profesional del centro educativo (por email, telefónicos o presenciales).
22. Se indicará a los centros educativos que para facilitar la recepción conjunta del alumnado de MAES, el día de inicio del practicum del MAES el equipo directivo organizará esta actividad en la primera franja lectiva del horario del centro, en jornada de mañana y/o tarde según la jornada de prácticas asignada al alumnado MAES, y se incluirá dicha información en la web del centro educativo para que pueda ser consultada por el alumnado MAES.
23. Cuando el alumno se incorpora al centro educativo debe aportar la documentación acreditativa y conocer la guía de prácticas vigente elaborada por la Universidad de Sevilla.
24. El inicio de las prácticas aprobado por la CPSCE no puede modificarse en base a circunstancias personales de los estudiantes de MAES.
25. El alumnado de MAES debe incorporarse al centro educativo asignado el **día 14 de enero de 2019 hasta el 18 inclusive del mismo mes** para completar las 20 horas de duración de esta **primera fase** de carácter general. Durante este periodo el alumnado de Máster de Secundaria no tiene programada ninguna asistencia a clases teóricas de la Universidad para facilitar el mejor aprovechamiento y desarrollo de los objetivos previstos alcanzar.
26. La **segunda y tercera fases** comenzarán sin interrupción el **día 21 de enero**, tras la finalización de la primera fase, y **hasta el día 25 de enero de 2019**, prosiguiendo su desarrollo desde **el 22 de marzo hasta el día 15 de mayo de 2019** como fecha límite de finalización de las prácticas.
27. El alumnado MAES debe haber facilitado a la Universidad de Sevilla el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual antes de su incorporación al centro educativo de prácticas. Si el solicitante no es español, además del certificado del Registro Central de Delinquentes Sexuales deberá aportar un certificado de su país de nacionalidad en el que se informe de la carencia de delitos de carácter sexual.
28. El alumnado MAES se incorporará con un **Acta de Selección** que consta de cuatro ejemplares: uno para el alumno, otro para el centro educativo, otro para el tutor académico de la US y otro para la Unidad de Prácticas de la EIP de la Universidad de Sevilla.
 - a. El alumnado descarga este documento de la página web del MAES de la US y lo rellena con sus datos personales y los del centro educativo que se le ha sido asignado y que conoce por su publicación.
 - b. El órgano gestor del centro universitario lo revisa, cumplimenta con los datos del tutor académico asignado y el proyecto formativo. Lo firma en el apartado correspondiente a la Universidad.

- c. El alumno lo presenta en el centro educativo el día de su incorporación con ambas firmas, propia y de la universidad.
 - d. La Dirección del centro educativo lo cumplimenta con los datos del tutor profesional asignado y, en su caso, del coordinador MAES del centro educativo. Es importante que el email de ambos tutores, profesional y académico, sean de uso habitual para facilitar el contacto y la coordinación eficaz entre ambos a lo largo del desarrollo del prácticum.
 - e. Una vez firmado por el tutor/a asignado y con el visto bueno del Director/a del centro educativo, éste se quedará con un ejemplar, mientras los otros tres ejemplares se entregarán al alumno/a: uno para el propio estudiante y los otros dos para la Universidad de Sevilla (un ejemplar para el tutor académico de la US y el otro para la Unidad de Prácticas de la EIP de la US) .
 - f. El centro educativo archiva este documento junto con los documentos de evaluación de cada estudiante que se hayan cumplimentado al finalizar el prácticum.
 - g. El estudiante MAES entrega, en el plazo máximo de una semana tras la fecha de incorporación al centro educativo, el ejemplar correspondiente en la Unidad de Prácticas de la EIP de la US dirigido al coordinador de las practicas del MAES y el otro ejemplar correspondiente a su tutor/a académico/a de la US.
29. Las ausencias de dicho periodo deberán ser justificadas y acreditadas documentalmente. Se consideran causas justificantes las que tuvieran consideración en el ámbito profesional. Se estudiará cada caso por el grupo de trabajo interinstitucional para valorar si procede su recuperación y cómo se llevará a cabo en su caso.
30. Cuando los estudiantes del MAES tengan alguna circunstancia sobrevenida que afecte su asistencia deberá informar a la Dirección del centro educativo, al tutor profesional y al coordinador de prácticas del MAES de la Universidad de Sevilla. La persona que ejerza la dirección del centro educativo y la coordinación del Prácticum en la universidad lo comunicará a la Delegación Territorial de Educación para que pueda ser considerado por el grupo interinstitucional y valorar si procede o no autorizar una modificación de calendario.
31. Se informa al alumnado MAES de la US que la falta de asistencia a las sesiones de la fase general se reflejará en el informe de evaluación y esta circunstancia puede ser motivo de valoración negativa del prácticum.
32. Cuando se produzca alguna circunstancia que implique la renuncia a la relación de colaboración para el desarrollo del Prácticum en el centro educativo asignado, se debe tramitar el documento de renuncia del estudiante o del centro educativo.
33. En la fase general (1ª Fase) el equipo directivo del centro educativo programará tanto la recepción como otras actuaciones descritas en las guías de prácticas, con

carácter y asistencia conjunta para el alumnado universitario de todas las especialidades del MAES que haya sido adjudicado al centro. Durante esta fase es aconsejable establecer la primera toma de contacto de cada alumno/a de MAES con el/la tutor/a asignado/a para poder iniciar la planificación de la intervención didáctica que se desarrollará en la fase específica (denominadas 2ª y 3ª fase en la guía universitaria de las prácticas externas de la Universidad de Sevilla).

34. En la fase específica los estudiantes universitarios de MAES deberán realizar 80 horas dirigidas al diseño y puesta en práctica de actividades de intervención en el aula y evaluación de la experiencia.
 35. El alumnado de la Universidad de Sevilla comenzará la fase específica el día 21 de enero de 2019 sin interrupción con la fase general.
 36. El desarrollo de las 80 horas de la fase específica de las prácticas en los centros educativos, tendrá dos periodos:
 - a) del 21 de enero al 25 de enero de 2019, inclusive, para hacer la parte correspondiente de la Guía de Prácticas de la US.
 - b) del 22 de marzo al 15 de mayo de 2019.
 37. El alumnado en prácticas no podrá suplir al profesorado titular ni permanecer solo en el aula.
 38. La fecha límite para finalizar la fase específica del MAES en el curso 2018/2019 es el 15 de mayo de 2019, salvo en aquellos casos que se haya autorizado por el grupo interinstitucional una modificación de esta fecha por alguna circunstancia sobrevenida.
 39. El documento para seguimiento semanal de las prácticas que es cumplimentado y firmado por los tutores profesionales en los centros educativos para cada estudiante de MAES (Anexo II incluido en las Guías de Prácticas de la US), será requerido por la Universidad y/o la Delegación Territorial de Educación para la resolución adecuada de alguna incidencia cuando se estime oportuno.
 40. La documentación de evaluación del estudiante de MAES cumplimentada en el centro educativo no se remitirá a la Universidad a través del estudiante universitario, sino que será debidamente enviada a la dirección de email y/o a la dirección postal de los órganos gestores universitarios que están incluidas en la guía de prácticas de la Universidad de Sevilla.
 41. El centro educativo debe remitir la documentación (informe de evaluación del estudiante y fichas de seguimiento semanal -Anexos I y II de la Guía de Prácticas-) a la dirección de email del tutor/a académico de la US y en copia al email del órgano gestor universitario responsable de las prácticas MAES, esto es: practicasmaes@us.es
- Asimismo, al finalizar el periodo de prácticas, cada tutor profesional y coordinador MAES del centro educativo deberá cumplimentar una encuesta online de la US

cuyo enlace se le notificará debidamente por mail.

42. Es imprescindible que el centro educativo archive, con registro de salida, una copia de los documentos de evaluación de cada alumno/a que han sido tramitados desde los centros a la Universidad de Sevilla. Esta documentación sólo será requerida por la Delegación en aquellas situaciones que sea preciso resolver alguna situación relativa a la acreditación de la tutorización a los efectos correspondientes.
43. En base al Convenio Marco y al Convenio Específico del MAES de la US y a las Instrucciones de la D.G. competente de la Consejería de Educación, se facilitará la comunicación y la coordinación entre los tutores de la Universidad y del centro educativo de tal manera que se permita hacer un seguimiento efectivo de las prácticas.

6.- INFORMACIÓN Y CONTACTOS

EQUIPO DIRECTIVO DEL MAES

Subdirectora académica de la Escuela Internacional de Posgrado. Dirección MAES

Dr^a. Guadalupe Trigueros Gordillo

Teléfono: 955420641

E-mail: subdireccionacademaes@us.es

Jefa de Servicio de Máster Oficial de la Escuela Internacional de Posgrado

D^{ra}. Inmaculada Valderrama Almendro

Teléfono: 954550139

E-mail: gesmasteroficial@us.es

Jefe de Sección de Máster Oficial y Responsable de Prácticas de la Escuela Internacional de Posgrado

D. Emilio Alvarado Lucena

Teléfono: 954550140

E-mail: practicasmaes@us.es

SECRETARÍA DEL MAES

Responsable de la Unidad de Máster Oficial de la Escuela Internacional de Posgrado

D. Miguel Alba Cluny

Teléfono: 954550147

E-mail: maes@us.es

Gestora Máster Oficial de la Escuela Internacional de Posgrado

D^{ra}. Laura Llamas Ayora

Teléfono: 954550146

E-mail: maes@us.es

UNIDAD DE PRÁCTICAS DE LA EIP

D^a. Rebeca Contreras Moyano

Teléfono: 954550142

E-mail: practicasmaes@us.es

PAGINA WEB DEL MAES: masteroficial.us.es/maes/

TWITTER: [@practicasmaes](https://twitter.com/practicasmaes)

ENLACE A LA GUIA DE PRÁCTICAS Y ANEXOS

- **Guía de prácticas 2018-19** <http://master.us.es/maes/guia-practicas>
- **Anexo I** <http://master.us.es/maes/guia-practicas>
- **Anexo II** <http://master.us.es/maes/guia-practicas>
- **Anexo III Encuesta para los estudiantes del MAES que realicen las prácticas** (el estudiante la cumplimentará online en el enlace que se facilitará debidamente por mail)

Este documento utiliza lenguaje no sexista. Las referencias a personas o colectivos citados en los textos en género masculino, por economía del lenguaje, debe entenderse como un género gramatical no marcado. Cuando proceda, será igualmente válida la mención en género femenino.

ANEXO I

FICHA DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS (MAES)

A continuación se presentan distintos criterios relacionados con las actividades de las prácticas en el Centro. La escala de valoración se sitúa entre la puntuación mínima de 1 (negativa) y de 5 (más positiva). En algunos casos, el Tutor Profesional puede considerar que el criterio es "no valorable" o "no aplicable", bien porque no haya tenido ocasión de observar esta acción o porque no sea aplicable a la realidad del Centro de prácticas. En ese caso corresponde señalar la columna NA. De la misma forma, pueden incluirse criterios no contemplados en las fichas.

FICHA DE EVALUACIÓN

Nombre y apellidos del alumno/a.....
Nombre y apellidos Tutor profesional.....
DNI del tutor profesional.....
ESPECIALIDAD DEL MAES.....
Centro en el que se han realizado las Prácticas:
Tutor Académico en la Universidad.....

VALORACIÓN GENERAL

Se incluyen algunos apartados en blanco para la valoración de actitudes y habilidades no contempladas que el tutor profesional considere oportuno incluir

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | NA |
|---|--|---|---|---|---|----|
| Asistencia y puntualidad | | | | | | |
| Grado de implicación personal en las actividades de las prácticas | | | | | | |
| Adecuación en el trato con profesorado u otros profesionales | | | | | | |
| Adecuación en el trato con el alumnado | | | | | | |
| Conocimiento demostrado de las bases teóricas, metodológicas y técnicas para la actuación en educación | | | | | | |
| Respeto a los principios deontológicos y de ética profesional, tales como respeto en el trato, confidencialidad, ausencia de conductas discriminatorias, etc. | | | | | | |
| Autonomía en la realización de tareas y trabajos | | | | | | |
| Capacidad de autocritica y valoración de los propios aprendizajes | | | | | | |
| Iniciativa personal en el trabajo | | | | | | |
| Implicación con órganos de dirección y el profesor tutor | | | | | | |
| Conocimiento del currículum de la especialidad | | | | | | |
| Participación en el diseño y desarrollo de actividades extra curriculares | | | | | | |
| Ajuste del trabajo realizado a las necesidades y realidad del Centro y a las características del alumnado | | | | | | |
| Empleo adecuado de recursos didácticos, metodológicos y bibliográficos | | | | | | |
| Originalidad e innovación en el diseño y puesta en práctica de las actividades de intervención | | | | | | |
| Capacidad de comunicación con el alumnado | | | | | | |
| Gestión y control del aula | | | | | | |
| Flexibilidad en la aplicación y ajuste de la intervención | | | | | | |
| Dominio de los conocimientos científicos propios de la materia | | | | | | |
| Nº DE AUSENCIAS JUSTIFICADAS ➤ Fase general: _____ ➤ Fase específica: _____ | Nº DE AUSENCIAS INJUSTIFICADAS ➤ Fase general: _____ ➤ Fase específica: _____ | | | | | |
| Observaciones | | | | | | |
| VALORACIÓN DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS (DE 0 A 10) | | | | | | |
| VALORACIÓN GLOBAL (DE 0 A 10) | | | | | | |

Remita, por favor, este documento a la Coordinación de Prácticas del MAES y al Tutor Académico antes del 31 de mayo de 2019

Fecha:

Firma del Tutor:
D./Dª.:

VªBª Director del Centro
D./Dª.:

ANEXO II
FICHA DE SEGUIMIENTO DE PRÁCTICAS SEMANAL DEL TUTOR

Alumno/a MAES: _____

Tutor/a profesional: _____

Centro: _____

Actividades realizadas por el alumno/la alumna durante la **semana 1**:

Del _____ al _____ de 2019

| Día y fecha: | Actividades realizadas | Horario |
|--------------|------------------------|---------|
| | | |

Actividades realizadas por el alumno/la alumna durante la **semana 2**:

Del _____ al _____ de 2019

| Día y fecha: | Actividades realizadas | Horario |
|--------------|------------------------|---------|
| | | |

ANEXO II
FICHA DE SEGUIMIENTO DE PRÁCTICAS SEMANAL DEL TUTOR

Alumno/a MAES: _____
Tutor/a profesional: _____
Centro: _____

Actividades realizadas por el alumno/la alumna durante la **semana 3**:
Del _____ al _____ de 2019

| Día y fecha: | Actividades realizadas | Horario |
|--------------|------------------------|---------|
| | | |

Actividades realizadas por el alumno/la alumna durante la **semana 4**:
Del _____ al _____ de 2019

| Día y fecha: | Actividades realizadas | Horario |
|--------------|------------------------|---------|
| | | |

ENCUESTA PARA LOS ESTUDIANTES QUE REALICEN LAS PRÁCTICAS EXTERNAS DEL MAES

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS

| DATOS DEL ALUMNO/A | |
|--------------------|-------------------------------------|
| Apellidos: | Nombre: |
| NIF: | Centro de Prácticas y especialidad: |
| Teléfonos: | e-mail: |

- **Situación laboral actual:**
 - Empleado
 - Desempleado
- **De las siguientes competencias valora el grado en el que se han visto adquiridas una vez desarrolladas tus prácticas académicas:**

(Valore utilizando una escala del 1 al 5 en la que 1 corresponde a “Muy baja” y 5 a “Muy alta”, o bien NS/NC “no sabe no contesta”)

| Listado de competencias | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | NS/NC |
|--|---|---|---|---|---|-------|
| 1. Transferencia de los conocimientos adquiridos a la práctica docente | | | | | | |
| 2. Capacidad de resolución de problemas en el contexto educativo | | | | | | |
| 3. Responsabilidad social y ética vinculada a la aplicación de tus conocimientos en el centro educativo | | | | | | |
| 4. Capacidad de comunicación | | | | | | |
| 5. Habilidades de aprendizaje para continuar en la formación continua del profesorado | | | | | | |
| 6. Desarrollo de una visión holística y analítica de los problemas educativos, sociales, culturales y ambientales encontrados en el centro | | | | | | |
| 7. Colaboración con otros profesionales del centro | | | | | | |
| 8. Iniciación de procesos de investigación en el aula como base de tu desarrollo profesional | | | | | | |

| Listado de competencias | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | NS/NC |
|--|---|---|---|---|---|-------|
| 9. Motivación para potenciar una actitud positiva y crítica hacia la identidad de esta profesión docente | | | | | | |
| 10. Comprensión y sensibilización hacia las características diferenciales del alumnado | | | | | | |

- De las siguientes cuestiones valora el grado de satisfacción que consideras que has obtenido:

(Valore utilizando una escala del 1 al 5 en la que 1 corresponde a “Muy baja” y 5 a “Muy alta”, o bien NS/NC “no sabe no contesta”)

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | NS/NC |
|--|---|---|---|---|---|-------|
| 1. Indica el grado de satisfacción con el Centro/Institución dónde has realizado tus prácticas | | | | | | |
| 2. Indica el grado de satisfacción con la coordinación establecida entre tutor académico y tutor profesional | | | | | | |
| 3. Valoración global del Servicio que te ha tramitado las prácticas | | | | | | |
| 4.Cuál es su valoración global de la práctica en términos de satisfacción? | | | | | | |

- ¿Consideras que la experiencia de las prácticas académicas realizadas en el Centro aumenta el grado de empleabilidad?

- Sí
- No

- ¿Consideras que el número de centros e instituciones educativas ofertado para realizar tus prácticas académicas ha sido adecuado?

- Sí
- No

- Especifica qué aspectos de las prácticas académicas mejorarías.

- En base a los aspectos mencionados en la pregunta anterior qué propuestas de mejora plantearías, explícalas.

.....
.....
.....
.....
.....

Fecha: _____

Fdo.:

DEVOLVER ESTE CUESTIONARIO A LA DIRECCIÓN practicasmaes@us.es

UNIVERSIDAD DE SEVILLA. ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO Pabellón de México.
Paseo de las Delicias, s/n. 41013 Sevilla